

RESULTADOS DE LA INSPECCION

Este reporte es de carácter informativo no reemplaza al Formato Uniforme de Resultados FUR.



CRA LA RIA DE LA RIA		FUR N°: 305529
CALLE 507TA 50 / CALLE 507TA 51 BUCARAMANGA		
Tel: 604155-888713		
www.vigilado.com		

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO	
Fecha de prueba 2026-01-17	Nombre o Razón Social TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP SAS	Documento de Identidad CC () NIT (X)	Nº 900053508
Dirección CRA 65 B 91 LC 337	Teléfono fijo o Número de Celular 3183185914	Ciudad BUCARAMANGA	Departamento SANTANDER
Correo Electrónico INFO@TRANSPORTESMULTIMODAL.COM			

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa KY0797	País COLOMBIA	Servicio PUBLICO	Clase CAMIONETA	Marca KIA	Línea HIRO
Modelo 2023	Número de licencia de tránsito 10025230520	Fecha matrícula 2022-02-07	Color BLANCO	Combustible / Propulsión GAS ELEG	VIN o Chasis
No de motor G4LEMS839001	Tipo motor OTTO 4T	Cilindraje (cm³) (si aplica) 1580	Kilometraje 122437	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería WAGON	Fecha Vencimiento SOAT 2027-01-14	Conversión GNV SI () NO (X) N/A ()	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 6375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, según el estándar * indica un defecto encontrado.

4. Medición de intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas, Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultánea (si) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	4.75			2.5	klux	No
		Inclinación	0.80			0.5 - 3.5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	6.12			2.5	klux	No
		Inclinación	0.80			0.5 - 3.5	%	
Altas(s)	Derecha(s)	Intensidad	19.6				klux	SI
	Izquierda(s)	Intensidad	32.6				klux	SI
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	9.25				klux	SI
	Izquierda(s)	Intensidad	3.87				klux	SI
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad	
			65.3			225	klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínima	Unidad
	68.6		69.1		72.5		72.2	40	%

6. FRENSOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3402	4479	N	Eje 1	3520	4268	N	3.35	20 - 30	30	%
Eje 2	2206	3078	N	Eje 2	2045	2956	N	7.29	20 - 30	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N		20 - 30	30	%
Eje 4			N	Eje 4			N		20 - 30	30	%
Eje 5			N	Eje 5			N		20 - 30	30	%
Eficacia Total				Valor				Mínimo			
				75.5				50			%

6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
22.6	18	%	Sumatoria Izquierdo	1647	7557	N	Sumatoria Derecho	1705
							7224	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje1	Eje2	Eje3	Eje4	Eje5	Máximo +/-	Unidad
-0.68	-0.33				10	m/m

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la llanta	Error en distancia	Error en tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
			%	2	%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono (CO) Norma Unidad	Dióxido de Carbono (CO2) Norma Unidad	Oxígeno (O2) Norma Unidad	Hidrocarburo (hexano) (HC) Norma Unidad	Oxido Nitroso (NOx) Norma Unidad
Ralentí	958 0.00 0.8 %	14.4 7.0 %	0.90 5.0 %	6.00 160 ppm	
Crucero	2360 0.00 0.8 %	14.5 7.0 %	1.00 5.0 %	7.00 160 ppm	
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)		SI	Valor		Unidad
Temperatura de prueba		Temperatura			°C
Condiciones Ambientales		Temperatura ambiente	26.1		°C
		Humedad Relativa	69.3		%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad
		%		%		%		%	Resultado	35	%
		(rpm)		(rpm)		(rpm)		(rpm)			
Temperatura de operación del motor											
(rpm) Ralentí		Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura ambiente		Unidad	Condiciones Ambientales		LTOE estándar	
				°C			°C	Humedad Relativa		Unidad	mm
								Unidad		%	

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
TOTAL			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
TOTAL			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
TOTAL			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Regueta (mm)
IZQUERDA	4.25 32.4 PSI	4.18 32.1 PSI				
DERECHA	4.16 32.8 PSI	4.30 32.9 PSI				
						3.25 60.7 PSI

Nota: Defectos Tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos Tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, de sus ocupantes o de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI ☒ NO ☐	N° Consecutivo RUNT: (A)
E1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI ☐ NO ☐	

Nota: Causal de rechazo
a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A.
b) La cantidad total de defectos tipo B sea:
- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares.
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarras, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos.
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor.
- Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor.
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares.

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

El vehículo posee convertidor catalítico, se mide por tiempo la temperatura Ruido: 62.5 db

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFÉRICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

MAQUINA	MARCA	SERIAL
SONOMETRO LIVIANOS	ARTISAN	3131943 A18
CAPTADOR RPM LIVIANOS	BRAIN BEE	150715000313/EU10250
ANALIZADOR DE GASES LIVIANOS	JB-SPI	3062 PEF 0.493 87898AII
TERMOHIGROMETRO	IAC	191204-076
FRENOMETRO LIVIANOS	JB-SPI	04112011
SUSPENSION	JB-SPI	05112011
PROFUNDIMETRO LIVIANOS	Tread Gauge	PRIS016
ALINEADOR AL PASO	JB-SPI	06112011

MAQUINA	MARCA	SERIAL
MEDIDOR DE PRESIÓN AIRE LIVIANOS	Premium	EM-039-35
REGLOSCOPIO LIVIANOS	CAPELEC	5529
DETECTOR DE HOLLGURAS	JB-SPI	09112011

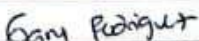
SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

MEGA CDA 3.14

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

FUNCIONARIO	Prueba	Estación
EDWAR ELIECER SANDOVAL DELGADO	VISUAL	AMBIENTAL LIVIANOS
EDWAR ELIECER SANDOVAL DELGADO	RUIDO	AMBIENTAL LIVIANOS
EDWAR ELIECER SANDOVAL DELGADO	GASES	AMBIENTAL LIVIANOS
EDWAR ELIECER SANDOVAL DELGADO	FRENOS	FRENOS Y SUSPENSION
EDWAR ELIECER SANDOVAL DELGADO	SUSPENSION	FRENOS Y SUSPENSION
EDWAR ELIECER SANDOVAL DELGADO	ALINEACION AL PASO	ALINEADOR, LUCES
EDWAR ELIECER SANDOVAL DELGADO	VISUAL	FOSO
EDWAR ELIECER SANDOVAL DELGADO	LUCES	ALINEADOR, LUCES
EDWAR ELIECER SANDOVAL DELGADO	VISUAL	TAXIMETRO

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA


ING. GARY ALEJANDRO RODRIGUEZ BALLESTEROS

Nota:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitrroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

FIN INFORME